

RESOLUCION

N° 159 /91

EXPEDIENTE N° 521/91

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.181

Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la prórroga de contratación del servicio de limpieza para la Cámara Federal de Mendoza por el período marzo-abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que siendo la última prestataria del servicio mencionado la firma "Tri Empresas" y hallándose la licitación pertinente en trámite (conf. fs. 10), corresponde contratar directamente con la empresa citada encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, toda vez que resulta imprescindible mantener el servicio.-

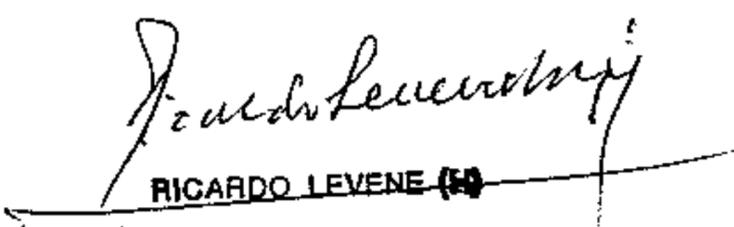
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "Tri Empresas" el servicio señalado precedentemente, conforme presupuesto obrante a fs. 7.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL (A 61.090.000.-)- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (14)